



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 720 -2019-AMPI

ICA, 06 DIC. 2019



Visto: El Informe N° 073-2019-SGPS-GDS-MPI SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, Informe N° 083-2019-PVL-SGPS-GDS-MPI, AREA FUNCIONAL DEL VASO DE LECHE, Oficio N° 0839-2019-GDS-MPI, Informe Legal N° 042-2019-AL-HJTA-GDS-MPI, Resolución de Alcaldía N° 240-2019-AMPI, Resolución de Alcaldía N° 544-2019-AMPI, Resolución de Alcaldía N° 543-2019-AMPI y el Informe Legal N° 214-2019-HABH-GAJ-MPI; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley.

Que, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, hace de conocimiento que a través de la Resolución de Alcaldía N° 240-2019-AMPI, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Comuna Iqueña, periodo 2019 – 2021, y que los integrantes del dicho comité han sido cesado en sus funciones, solicitando la actualización y/o inclusión del nuevo integrantes. Que, por Leyes N° 27470 y N° 27712 se establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche.

Que, según el Art. 2º numeral 2.1 de la Ley 27470 en cada Municipalidad sea Provincial o Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del consejo Municipal; cuyos integrantes ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 02 años consecutivos, no pudiendo ser electos en forma inmediata, según lo determina el numeral 2.2 de la misma Ley modificado por la Ley N° 27712.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2019-AMPI de fecha 28 de Marzo del 2019, se designó a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche (PROVAL), por un periodo de dos años; siendo uno de sus integrantes el Lic. Adm. EDUARDO ROMAN JORDAN en representación de la Municipalidad Provincial de Ica siendo Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la MPI

Que. Mediante Resolución de Alcaldía N° 543-2019-AMPI de fecha 10 de setiembre del 2019-AMPI se da por CONCLUIDA a partir del 10 de setiembre del año en curso la designación como Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la MPI, al Lic. Adm. EDUARDO ROMAN JORDAN, siendo designado el Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO en el cargo de Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la MPI desde el 11 de setiembre del 2019 con Resolución de Alcaldía N° 544-2019-AMPI; correspondiendo modificar la Resolución de Alcaldía N° 240-2019-AMPI de fecha 28 de Marzo del 2019, conformando al nuevo integrante del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

Que, en caso de autos valorando el contenido del El Informe N° 083-2019-PVL-MDI, de fecha 16 de octubre del 2019, la Jefatura del Programa Vaso de Leche pone a conocimiento de este despacho que se debe reconocer e incorporar al nuevo integrante en la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Imperial, incorporando al Comité al Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO por razones que el Lic. Adm. EDUARDO ROMAN JORDAN designado anteriormente se ha dado por CONCLUIDA su designación en el cargo de confianza como Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la MPI, y que no podrá seguir ejerciendo el cargo como integrante del comité de.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Administración, en cuyo caso asume como parte INTEGRANTE del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Imperial, el Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con la atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el TUO. De la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, al Informe legal N° 214-2019-HABH-GAJ-MPI y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la nueva conformación del "Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO.

Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la MPI.

Econ. JUAN PABLO GIRAO MORON.

Gerente de Desarrollo Social de la MPI.

REPRESENTANTES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE:

Sra. VENILDA ARENAS ILLANES

Sra. HERLINDA ESCATE MOQUILLAZA

Sra. ELEANA GARCIA HUACCACHI

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Lic. Nut. JOSELITO MARTINEZ ASCONA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA.

Sr. RAFAEL GUTIERREZ VENTURA



ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 240-2019-AMPI, en los términos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento la presente resolución a los integrantes del Comité antes señalado y las demás áreas administrativas de la municipalidad para los fines respectivos.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA